



RESOLUCIÓN

N° Expediente: CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR ESTUDIOS DE MOVILIDAD SICUE, curso académico 2023/2024.

Asunto: Resolución de Rectificación Material de Errores.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015.

Vista la resolución nº 383/2023, por la que se resuelve la Convocatoria de Becas para complementar Estudios de Movilidad SICUE para el curso académico 2023/2024.

Habida cuenta de la detección de un error material y a tenor de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se señala que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos";

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL advertido en la Resolución nº 383/2023, de fecha 10/11/2023, de tal forma que:

DONDE DICE:

ANTECEDENTES DE HECHO

SEXTO.- El resto de solicitudes queda determinado de la siguiente manera: 7 solicitudes desistidas, 3 solicitudes desestimadas y 1 renuncia.

DEBE DECIR:

ANTECEDENTES DE HECHO

SEXTO.- El resto de solicitudes queda determinado de la siguiente manera: 8 solicitudes desistidas, 2 solicitudes desestimadas y 1 renuncia.

Y también,

DONDE DICE:

RESUELVO

PRIMERO.- [...]

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.





B) TENER POR DESISTIDAS 7 solicitudes que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación. ANEXO II.

C) DESESTIMAR 3 solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, por los motivos expuestos en cada caso. ANEXO III.

DEBE DECIR:

RESUELVO

PRIMERO.- [...]

B) TENER POR DESISTIDAS 8 solicitudes que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación. ANEXO II.

C) DESESTIMAR 2 solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, por los motivos expuestos en cada caso. ANEXO III.

Por último,

DONDE DICE:

ANEXO II

Table with 2 columns: APELLIDOS, NOMBRE and DNI. Rows include ARANDA BECERRO, ISABEL; ARMAS ALEMÁN, ADARA; CARMONA ZAMBRANO, ELEAZAR JESUS; MELIAN ZAIAT, RENE; QUINTANA PÉREZ, HECTOR; SÁNCHEZ VEGA, ALEJANDRA; VIALARD SANTANA, ALEJANDRO.

ANEXO III

Table with 3 columns: APELLIDOS, NOMBRE; DNI; MOTIVO. Rows include DIAZ MATEO, LUCIA; MORENO SANCHEZ, LUCIA; SUAREZ EXPOSITO, DANIELA.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Revisado y Conforme El Jefe del Servicio José Manuel Sebastián Vicente.



DEBE DECIR:

ANEXO II

Table with 2 columns: APELLIDOS, NOMBRE and DNI. Rows include ARANDA BECERRO, ISABEL; ARMAS ALEMÁN, ADARA; CARMONA ZAMBRANO, ELEAZAR JESUS; MELIAN ZAIAT, RENE; MORENO SANCHEZ, LUCIA; QUINTANA PÉREZ, HECTOR; SÁNCHEZ VEGA, ALEJANDRA; VIALARD SANTANA, ALEJANDRO.

Revisado y Conforme El Jefe del Servicio José Manuel Sebastián Vicente.

ANEXO III

Table with 3 columns: APELLIDOS, NOMBRE; DNI; MOTIVO. Rows include DIAZ MATEO, LUCIA; SUAREZ EXPOSITO, DANIELA.

MOTIVO: Error en la parte dispositiva.

SEGUNDO.: NOTIFICAR esta Resolución al interesado haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Juventud, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página. Includes a QR code.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página. Includes a QR code.



No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y JUVENTUD

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31/07/2019)

Olaia Morán Ramírez

Revisado y Conforme  
El Jefe del Servicio  
José Manuel Sebastián Vicente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cRylqLkcXqWwEunPH7MX8A==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cRylqLkcXqWwEunPH7MX8A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cRylqLkcXqWwEunPH7MX8A=</a>	<b>Página</b>	4/4



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Kxzf2nkiZyYT1jGwxVblhQ==	<b>Fecha</b>	07/12/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kxzf2nkiZyYT1jGwxVblhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kxzf2nkiZyYT1jGwxVblhQ=</a>	<b>Página</b>	4/4

